



ANTECEDENTES, PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

I.- INTRODUCCION

En cumplimiento a la LGCC en el artículo 1°, 2°, 3° Y 4° Fracc. XXII en los cuales a la letra dice. Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado y al Reglamento Interno que rige al Organismo Operador C.A.P.A.M.A.

La Contabilidad gubernamental señala: La técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Cabe señalar, que dicho manual será actualizado anualmente o cuando exista alguna modificación de acuerdo a las leyes que nos rigen, con el objeto de mantenerlo actualizado.

Por tal razón se elaboró el presente Manual de Contabilidad con el objeto de proporcionar al personal del área de contabilidad y demás áreas que intervienen, las herramientas necesarias como son: la finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema contable (**OPERGOB**), asimismo, forman parte de este manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, lista de cuentas y catálogos de bienes permiten su interrelación modular, generando el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

II.- OBJETIVO DEL MANUAL

Llevar a la práctica los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos que sirvan de herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten la contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros, en tiempo y forma estableciendo los registros contables en el sistema contable de este organismo operador de nombre (**OPERGOB**).





El presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de contabilidad Gubernamental, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables de acuerdo a las actividades que lleve a cabo este organismo operador descentralizado.

III.- MARCO JURÍDICO

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio con funciones de autoridad administrativa que tiene a su cargo proporcionar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de sus aguas tal como lo dispone el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MARCO LEGAL:

a) Federal:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos;
- 2.- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
- 3.- Ley de Coordinación Fiscal
- 4.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 5.- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 6.- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento.
- 7.- Ley de Planeación.
- 8.- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- 9.- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- 10.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 11.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena





- 12.- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 13.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- 14.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 15.- Ley General de Archivos.
- 16.- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 17.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 18.- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 19.- Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- 20.- Reglas de operación de los programas gubernamentales.
- 21.- Documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Estado:

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 2.- Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero núm. 574.
- 3.- Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- 4.- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- 5.- Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento.
- 6.- Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.
- 7.- Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.
- 8.- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- 9.- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



- 10.- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- 11.- Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.
- 12.- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
- 13.- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- 14.- Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.
- 15.- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.
- 16.- Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servicios de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- 17.- Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- 18.- Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- 19.- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- 20.- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2022-2027.
- 21.- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal en operación.
- 22.- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.
- 23.- Código Fiscal del Estado de Guerrero, Número 429.
- 24.- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

c) Local

- 1.- Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal en operación.



- 2.- Decreto de Creación de la C.A.P.A.M.A.
- 3.- Reglamento Interior de la C.A.P.A.M.A.
- 4.- Código Fiscal Municipal 152

2025
AÑO DE LA **Mujer**
Indígena

